



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno siendo las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Eva M^a Gallego Berzal se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A.R.J	
2	A. H. G. A.	
3	A. G. J. A.	
4	A. M. J.	
5	C. C. J.	
6	D. L. C. G. J.	
7	D. B. J.	
8	F. M. B.	G. B. E. M.
9	G. B. E. M.	
10	G. C. E.	
11	G. P. J. C.	G. B. E. M.
12	G. R. E.	S. B. J.
13	G. C. R.	G. B. E. M.
14	G. C. M.	
15	G. E. A.	
16	G. M. A.	R. G. M. D. M.
17	K. R.	
18	L. A. T.	G. B. E. M.
19	L. C. A. A.	
20	M. M. P.	
21	M. B. L.	
22	M. C. D.	S. B. J.
23	M. R. B.	F. J. S. M.
24	M. A. B.	M. G. M.
25	M. G. M.	M. A. B.
26	M. G. M.	
27	M. M. E.	G. B. E. M.
28	D. L. N. M. E.	
29	P. M. M. N.	G. B. E. M.
30	P. A. E.	
31	P. M. M. D. R.	
32	R. U. J. M.	G. B. E. M.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

33	R. M. F.	
34	R. G. M. D. M.	S. B. J.
35	S. B. J.	S. M. F.
36	S. A. C.	
37	S. G. M. C.	S. B. J.
38	S. M. M. P.	
39	S. M. J.	
40	S. D. L. V. M.T.	
41	S. D. L. V. E.	M. M. E.
42	S. A. A.	
43	S. M. F.	S. B. J.
44	D. L. V. L. E.	
45	D. L. V. M. B.	
46	D. L. V. R. J. R.	G. B. E. M.
47	V. L. J.	
48	Y. B. S.	

Nº TOTAL DE VECINOS

48

ASAMBLEA VECINAL 19 DE ENERO DE 2021

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 16 presenciales y 9 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, de fecha 4 de diciembre de 2020, y encontrándola conforme la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad su aprobación, tal y como está redactada

2. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, Acta de comprobación material de la subvención de Construcción de Pasos Canadienses en Madarcos
- De la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, autorización del pago de la subvención de Construcción de Pasos Canadienses en Madarcos, con un aminoramiento de la subvención de 557,40 €.
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 48.397,34 €, para la ejecución de la obra de Urbanización de la Calle Pozo
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, por la que se desestima la solicitud de subvención de Reparación de humedades en la cubierta de la Sala Polivalente.
- De la Dirección General de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, autorizando el aprovechamiento de madera en la Cañada del Puente de Madarcos y en la Cañada del Puente de Piñuecar



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de diciembre de 2020, el anuncio de la exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de diciembre de 2020, el anuncio de la publicación de las fiestas locales de carácter laboral para el año 2021, habiéndose fijado los días 1 de mayo y 26 de julio
- Convenio con la Comunidad de Madrid Consejería de Vivienda y Administración Local y la Mancomunidad Sierra del Rincón para determinar las condiciones de gestión del Area de Regeneración y Renovación Urbana y Rural denominada Sierra Norte en 14 municipios de la Sierra Norte.

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
66	11/12/2020	Conceder la licencia de obra a D.J.A.M. para realizar obras consistentes en “en “REFORMA DE VIVIENDA Y RETEJADO DE CUBIERTA”
67	11/12/2020	Conceder la licencia de obra a D.P.M.M. para realizar obras consistentes en “RETEJADO DE CUBIERTA”,
68		Concesión de licencia de obra a D.M.M.G. para realizar obras consistentes en “REFORMA DE VIVIENDA”
69		APROBACION CERTIFICACION 1ª PLAN DE REURBANIZACION
70		Aprobar las facturas, el gasto y el pago, de las siguientes facturas: <ul style="list-style-type: none">• FRA Nº A351 de fecha 18/12/2020, presentada por A.S.G., en concepto de MATERIAL FERRETERIA DESDE MARZO A DICIEMBRE 202, por importe de 333,95 €• FRA Nº 25/2020 de fecha 21/12/2020, presentada por J.R.U. , en concepto de TRABAJOS CEMENTERIO ENTERRAMIENTO, por importe de 665,50 €
1	14/01/2021	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL DE 19 DE ENERO DE 2021
2	14/01/2021	Concesión licencia de obra a D.N.G.R. para realizar obras consistentes en “DEMOLICIÓN”
3	14/01/2021	Concesión licencia de obra a D.N.G.R. para realizar obras consistentes en “CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR”
4	14/01/2021	Concesión licencia de obra a D.J.A.M. para realizar obras consistentes en “REPARACIÓN Y PINTADO DE FACHADA”,
5		Aprobación fras, gasto y pago, de las siguientes facturas <ul style="list-style-type: none">• FRA Nº11 de fecha 23/12/2020, presentada, por J.I.B.O. en concepto de REPARACION DE BARANDILLA, por importe de



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

		332,75 € <ul style="list-style-type: none">• FRA N° 01/2021 de fecha 02/01/2021, presentada por A.M..M, Por un mundo rural vivo, en concepto SERVICIO CENTRO DE DIA ABIERTO DE MADARCOS MES DICIEMBRE 2020, por importe de 840,00 €• FRA N° BM/2021/016 13/01/2021, presentada por L.I, S.L. , en concepto de SERVICIO ANUAL APP BANDOMOVIL, por importe de 98,80 €
6		Aprobar la factura N° 11/2020 de fecha 17 de septiembre de 2021, presentada por L.L.A. en concepto de “TALLER ARTE EN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO” por un importe total de 697,28 €

La Asamblea Vecinal, se da por enterada.

4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario se informa de que no se presentan ninguna factura para su aprobación, al haber sido aprobadas con anterioridad por decreto como se han indicado en el punto anterior y por razones de necesidad.

5.- SUBVENCIONES

5.1.- SUBVENCION INVERSIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.

- Ampliado en plazo para resolver la concesión de subvenciones destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de servicios de competencia municipal, según la publicación efectuada en el B.O.C.M. de fecha 28 de diciembre de 2020 y , concediendo una subvención por importe de 48.397,34 €, para la ejecución de la obra de Urbanización de la Calle Pozo, y con el fin de proceder a su contratación, la Asamblea Vecinal, acuerda por unanimidad:
 - 1º.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de la citada obra, por adjudicación directa, contrato de obra menor y tramitación ordinaria,
 - 2º.- Invitar a tres empresas especializadas en el sector para que presenten en los plazos establecidos, las correspondientes ofertas.

6.- ACTUACIONES PROGRAMA DE INVERION REGIONAL 2016-2019

6.1.- INFORME FINALIZACIÓN PIR 2016-2019

Por la Sra. Alcaldesa se informa de las actuaciones pendientes de contratar correspondientes al Programa Regional de Inversiones y Servicios 2016-2019 y que se relaciona a continuación:

- Acondicionamiento Pista Polideportiva. - Pendiente de finalizar la obra y recepcionar.
- Acondicionamiento y Mejora Energética en Talleres Artesanales - Pendiente de contratar
- Ampliación de Archivo y Mejora de Edificio Municipal.
- Construcción de 3 viviendas de Promoción Pública.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

6.2.- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTEANALES

Vista la propuesta de la Mesa de Contracción en su reunión de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, en la que se declara como no válidas las ofertas presentadas por no ajustarse estrictamente a los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y propone declarar el concurso, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Declara desierto el concurso convocado para la adjudicación del proyecto de Acondicionamiento y Mejora Energética de Talleres Artesanales en Madarcos
- 2º.- Inicial un nuevo expediente de contratación por el procedimiento Negociado sin Publicidad, invitando a tres empresas especializadas en el sector, para que participen

7.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2021-2025

Visto el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 28 de diciembre de 2020, y en cumplimiento de establecido en el Artículo 9.3 y en base a lo dispuesto en los artículos 6.2 y 9.4, del citado Decreto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar que la totalidad de las actuaciones de PIR 2021-2025 sean gestionadas por el Ayuntamiento.
- 2º.- Solicitar el 25 % de la totalidad de la cantidad asignada a este Ayuntamiento sea destinada para Gastos Corrientes del PIR 2021-2025.

8.- APROBACION CUENTA GENERAL 2019

Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha de 9 de diciembre de 2020, el anuncio de la exposición al público de la Cuenta General del ejercicio 2019 de esta Entidad Local, y no habiéndose presentado ninguna alegación, y de conformidad con lo establecido en el Art. 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, tal y como está redactada.
- 2º.- Proceder a su remisión vía telemática a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y a la Delegación de Hacienda del Ministerio

9.- CALENARIO FISCAL 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que se procederá al cobro en período voluntario de los siguientes impuestos municipales, en los plazos que se indican:

Del 1 de junio al 31 de julio de 2021, ambos inclusive:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica,
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos,
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Tasa por tránsito de ganado sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

10.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 2021

Vistas las cifras emanadas del Padrón Municipal de Habitantes, referidas al 1 de enero de 2019, y resultado que estas arrojan los siguientes datos:

Total, habitantes empadronados 57

Mujeres: 24

Varones 33

Sometido a votación se aprueba la citada rectificación padronal, tal y como está redactada.

11.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés general:

- Sobre la Fiesta de S. Sebastián, repetir lo que hacía anualmente el párroco fallecido D. A., después de la misa a los 13,00 h
- De la nueva contratación de cuatro trabajadores desempleados dentro del Programa del Covid.19
- De la reunión el próximo lunes con el Equipo Técnico de la Reserva, para la constitución de la Comunidad de Regantes de Madarcos, como paso previo para la reconstrucción de la reguera de Roble gordo-Horcajo-Madarcos.

12.- ASUNTOS URGENTES

Por parte de los Sres. Miembros de la Asamblea Vecinal, no se presenta ningún asunto que deba de considerarse como de urgencia.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se comenta por parte de los asistentes la creación del coro, que ensayará los lunes de 5 a 6 y antes de la misa a las 12,30 h. y sobre el cambio de ubicación de las clases de yoga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y quince minutos., extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO